

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023/0046.- EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE GALICIA.- SANTIAGO DE COMPOSTELA, 28 DE MARZO DE 2023

Con fecha 23 de marzo de 2023 se acuerda la iniciación del expediente de contratación 2023/0046 “ejecución de la obra del proyecto modificado nº 1 del proyecto básico y de ejecución de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia”.

El objeto del contrato es, según se recoge en el punto 2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas es la ejecución de la obra del proyecto modificado nº 1 del proyecto básico y de ejecución de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia. Según se establece en el punto 4 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas la obra se ejecutará en un plazo de 6 meses.

La valoración de las obras se cifra en un millón novecientos doce mil setecientos euros (1.912.700,00€) IVA incluido, que se financiará con cargo a la aplicación 921.630.00 “obras de reposición y mejora edificios propios” del presupuesto del Consorcio de la ciudad de Santiago para el ejercicio 2023.

El expediente tramitado al efecto cumple con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, asimismo incluye certificado de retención de crédito, propuesta de gasto y fue objeto de fiscalización por la Intervención.

En consecuencia, cumplidos todos los requisitos legales, la Comisión Ejecutiva del Consorcio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la LCSP y en virtud de la delegación del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 3 de 3 de enero de 2019,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de contratación y el gasto del contrato y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

FDO.: XOSÉ A. SÁNCHEZ BUGALLO